

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIRECCION DE TRANSITO

DECRETO Nº 477/

CASTRO, 19 DE MARZO DEL 2019.-

VISTOS:

El Artículo Nº 77 de la Ley 18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Convenio de Colaboración Traspaso de Información Registro de Pasajeros Infractores entre la Subsecretaría de Transportes y la Ilustre Municipalidad de Castro; el Presupuesto Municipal Vigente y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el convenio suscrito entre la Subsecretaría de Transportes y la Ilustre Municipalidad de Castro para la Colaboración Traspaso de Información Registro de Pasajeros Infractores y según documento ahí señalado el que consta de once cláusulas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/DMV/QAS

DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- SECPLAN
- Archivo "13".



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)